

NOTA ACLARATORIA A LA CLÁUSULA 3.1.1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario del Servicio de Telefonía Fija deberá disponer los elementos necesarios para que las habitaciones de las residencias dispongan de comunicación interior, bien conservando lo existente, o bien sustituyendo los dispositivos actuales por los que considere oportunos, y se hará cargo del mantenimiento de la solución adoptada durante la vigencia del contrato.